

MERCOSUR/PM/ACTA Nº 1/2006

Acta de la Reunión de los delegados de los Parlamentos Nacionales al Parlamento del Mercosur

El día 14 de diciembre del año 2006 se reúnen, en las instalaciones del Congreso Nacional de la República Federativa del Brasil, los parlamentarios delegados de los Parlamentos Nacionales al Parlamento del Mercosur. La lista de participantes figura como Anexo I.

El Orden del día figura como Anexo II.

1. DEFINICIÓN DE ETAPAS PARA LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y FECHA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

1. 1.- Se establece un período de transición que se extenderá desde el día de hoy, 14 de diciembre de 2006 hasta la Primera Sesión Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 2007 en la ciudad de Montevideo. En este período se realizarán las tareas administrativas y de coordinación tendientes a posibilitar la efectiva instalación del Parlamento del Mercosur.

2. CONFORMACIÓN DE LA AUTORIDAD POLÍTICA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR EN LA ETAPA DE TRANSICIÓN

2.1 – En el período de transición la coordinación de las tareas referidas en el artículo anterior será presidida por el senador Alfonso González Núñez en su carácter de Presidente del Parlamento del Mercosur, juntamente con los Parlamentarios Delegados de los Congresos Nacionales y serán cumplimentadas por la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente.

3.- TEMAS ADMINISTRATIVOS

3.1.- A efectos de establecer un soporte administrativo básico, indispensable para el cumplimiento de las tareas antes referidas se toman las siguientes resoluciones:

3.1.a Prorrogar el funcionamiento de la SAPP con todas sus prerrogativas, facultades y obligaciones y del personal a ella asignado hasta la Primera Sesión del Parlamento del Mercosur, fecha en que se evaluará el formato definitivo de la nueva plantilla del personal.

3.1.b Hasta que se apruebe el presupuesto del Parlamento del Mercosur, el funcionamiento de la SAPP se solventará con los aportes de U\$S 35.000 anuales que actualmente cada Parlamento Nacional realiza para el funcionamiento de la SAPP. A tales efectos se mantendrá abierta la cuenta de caja de ahorros que posee la SAPP en el Banco de la República Oriental del Uruguay en el que se realizarán los aportes adeudados a la SAPP hasta nueva

disposición, sin perjuicio de que dicho monto sea modificado una vez que el Parlamento del Mercosur apruebe su presupuesto y fije los aportes anuales de cada Estado Parte de acuerdo a lo establecido en la Dec. 23/05 (Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur), artículo 20.

3.1.c Dado que el presupuesto de la SAPP para el año 2006 no fue aprobado y atendiendo a la solicitud del actual Secretario Permanente, Abog. Edgar Lugo Garay, de contar con el debido respaldo normativo para la realización de gastos en la Secretaría Parlamentaria, se autoriza al señor Secretario a realizar los pagos consignados en el Anexo III de la presente. Asimismo se instruye a la SAPP a realizar un estudio del Presupuesto para el año 2007, y su posterior remisión a las Delegaciones de los Estados Partes para el 25 de enero de 2007, para su consideración y posterior aprobación. El mismo una vez aprobado quedará sujeto a las posibles modificaciones que se le realicen al momento de la aprobación del presupuesto del Parlamento del Mercosur.

3.1.d La SAPP coordinará con los responsables designados por los Parlamentos Nacionales de los Estados Partes y el Estado en proceso de adhesión las tareas mencionadas en el punto 1.1